

PROGRAMA SOLUCIONES INNOVADORAS A RETOS EMPRESARIALES. CONVOCATORIA 2026.

Características de la Ayuda

Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	SI
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Abierta de durante un mes a partir de publicación de convocatoria en DOE.

Objeto

Favorecer la competitividad de las empresas de Extremadura, a través del desarrollo de proyectos colaborativos entre una pyme tractora y una Startup o una Empresa de Base Tecnológica (en adelante EBT), dirigidos al desarrollo de soluciones a retos empresariales no cubiertos por el mercado, basado en un modelo de innovación abierta.

Beneficiarios

Pymes tractoras, entendidas como tales las empresas, de cualquier forma, jurídica de carácter societario, que planteen como reto la necesidad de buscar una solución a una necesidad que tenga y que, por cualquier circunstancia, no exista actualmente ninguna solución en el mercado y que cumplan los siguientes requisitos:

-Condición de pyme.

-Tener centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El reto a resolver debe estar referido, al menos, a dicho centro de trabajo de la región, generando impacto positivo en Extremadura.

-No realizar actividad principal en ninguno de los sectores excluidos en las bases reguladoras.

-Acuerdo de Colaboración, previo a la solicitud de la ayuda, con el contenido mínimo establecido en las bases reguladoras.

-No concurrir ninguna de las circunstancias contempladas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Características de los proyectos

Los proyectos subvencionables serán aquellos que vayan dirigidos a resolver retos o necesidades planteadas por una pyme tractora, a través de soluciones innovadoras desarrolladas por una Startup o una EBT.

Las soluciones a los retos y problemáticas a resolver se basarán en desarrollos innovadores y/o incorporación de tecnologías innovadoras a nivel de productos o procesos, no pudiendo alcanzar la condición de proyectos subvencionables aquellos que consistan fundamentalmente en una personalización a las características particulares de la pyme tractora

Una misma pyme tractora no podrá presentar, en ningún caso, más de una solicitud para el mismo reto a desarrollar por diferentes startups o EBT.

Características de la Ayuda

Subvención del 100 % de los gastos de subvencionables, con un límite máximo de subvención de 25.000 euros por proyecto.

Anticipo del 50% de la ayuda una vez emitida la resolución de concesión.

Costes Elegibles

Gastos de consultoría externa especializada, consistente en la contratación por parte de la empresa solicitante de los servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación en el que se basa el desarrollo del proyecto, a realizar por una Startup o EBT, hasta un límite máximo de inversión subvencionable de 25.000 euros (IVA excluido).

Órgano Gestor

Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Secretaria General de Economía, Empresa y Comercio.

Presentación y Plazo de Solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de la Resolución de convocatoria (publicado en DOE el 17/07/2026), y finaliza una vez transcurrido un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el mismo.

La tramitación de las solicitudes, así como el acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es/w/0717325>

Bases Regulatorias Orden [Decreto 36/2025, de 6 de mayo](#)

Convocatoria [Resolución de 30 de junio de 2026](#)

[Extracto de Convocatoria](#)

Rev. 07/26

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Industria, Energía Ciencia y Territorio, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativa.